

Expediente: **3/25**

Carátula: **DIAZ LUIS CLEMENTE C/ LESCANO NEREA Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/05/2025 - 04:29**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LESCANO, MAURICIO-DEMANDADO

307162716481511 - LESCANO, NEREA ABIGAIL-DEMANDADO

20201598118 - DIAZ, LUIS CLEMENTE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 3/25



H3080091037

AUTOS: DIAZ LUIS CLEMENTE c/ LESCANO NEREA Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°3/25..Documentos 1 CJM

Monteros, 08 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 05/05/25 realizada por el Dr. Bulacio Daniel Nestor:

1) Atento a lo solicitado: Líbrese oficio al Ministerio de Economía de la Nación para que informe en forma precisa la ubicación, colindantes, dimensiones de la propiedad, si tan solo es un terreno y si existen viviendas construidas en material y si existe conexión de agua y luz referente al Certificado de Vivienda Familiar N° FF2-3104230. En el oficio a librar deberá adjuntarse copia digital del mencionado certificado.

2) Sin perjuicio de lo anterior: Intímese a la parte demandada a adjuntar toda la documentación que tenga en su haber sobre el trámite para la obtención del Certificado de Vivienda Familiar N° FF2-3104230 y que vincule al inmueble objeto de esta litis.

3) Atento al tiempo transcurrido sin haber obtenido respuesta del Anses, dispongo: líbrese nuevo oficio solicitando a la entidad oficiada que tenga a bien remitir documentación relacionada a la obtención del certificado de vivienda Familiar N° FF2-3104230, en especial datos referidos a la ubicación precisa, colindantes y dimensiones de la propiedad, en el plazo de ley, bajo apercibimiento de astreintes. En el oficio a librar deberá adjuntarse copia digital del Certificado mencionado.

4) Encontrándose los autos a despacho para resolver u atento a lo dispuesto en el apartado que antecede: Suspendanse los plazos procesales hasta la obtención de la respuesta del Ministerio de Economía de la Nación, los que se reanudarán automáticamente. NSV

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.